



Ajuntament de Cocentaina

Exp. 2784/2024

Certificado acuerdo junta gobierno local

Procedimiento: Subvenciones a proyectos y actividades sociales

JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SILVA, SECRETARIO ACCTAL. DEL
AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2.024, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

...../.....

5.- Despatx extraordinari.

S'acorda per unanimitat dels assistents, la ratificació d'aquest punt a l'ordre del dia.

5.3. Expedient 2784/2024. Subvencions a projectes i activitats socials exercici 2024.

Favorable	Tipus de votació: Unanimitat
------------------	-------------------------------------

Desde el Ayuntamiento de Cocentaina, todos los años se realizan actuaciones de fomento de las actividades y eventos de carácter social que se desarrollan en el municipio durante el año 2024 con el fin de impulsar la acción social y mejorar el bienestar de los habitantes de Cocentaina, mediante ayudas económicas por importe de 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 23112.48000 del presupuesto del ejercicio 2024.

Vistas las Bases a subvenciones a proyectos y actividades sociales para el ejercicio 2024, firmadas con fecha 17/09/2024 y con Código Seguro de Validación AMZPD39EGWJS3S2M7YKECE37F con el objeto de regular las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Cocentaina concederá mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, durante el año 2024, a las asociaciones cuyo objeto social esté relacionado con el área de servicios sociales de Cocentaina, para las actividades y eventos de carácter social que organicen y desarrollen dentro del término.

Visto el Informe de Intervención nº2024-0350 emitido en fecha 17/09/2024 (CSV: HDWEHPDEJ9JLTDJ9LZW6EG24N), con carácter favorable.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 59.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2024, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se regula esta convocatoria, que figuran en el documento que consta en el expediente de referencia, de fecha 17/09/2024 y con Código Seguro de Validación AMZPD39EGWJS3S2M7YKECE37F.

SEGUNDO.- Convocar la concesión de ayudas con la finalidad de fomentar la acción social y mejorar el bienestar de los habitantes del municipio de Cocentaina, anualidad 2024, autorizando el gasto por importe global máximo de 5.000,00.- €, con cargo a la aplicación presupuestaria 23112.48000 *Subvenciones actividades asociaciones servicios sociales* del Presupuesto Municipal del 2024.

TERCERO.- Publicar las presentes bases reguladoras y convocatoria en la Base de Datos Nacional de

Juan Gabriel Rodríguez Silva (1 de 2)
Secretario accidental
Data Signatura : 19/09/2024
HASH: 53bf6317637d4adf46c64d476e6

JORDI PLA VALOR (2 de 2)
Alcalde
Data Signatura : 19/09/2024
-HASH: defa59551342bfd1cf2f00c962484e4

Codi Validació: 9XW79SED9DL5AEKTDZNMZLYK
Verificació: <https://seccat.mec.es/seccat/verificaci%C3%B3n.aspx?codigo=9XW79SED9DL5AEKTDZNMZLYK>





Ajuntament de Cocentaina

Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

.../...

Y para que conste donde proceda, se emite el presente certificado con el VºBº de alcaldía, en Cocentaina a fecha de la firma electrónica y con la salvedad establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Documento firmado electrónicamente

